

Resistencia, Chaco, 5 de abril de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 006/2024 de este Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, por una omisión en la redacción del instrumento citado puesto a la firma de los responsables pertinentes, quedó fuera del mismo la parte final del punto 2 del Anexo "A".

Que corresponde emitir la presente en arreglo de ello.

POR ELLO:

Y en virtud de lo preceptuado en el Art. 32°, inc. 16 de la Ley 347-C

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1°: FE DE ERRATAS: El punto 2 del Anexo "A" de la Resolución N° 006/2024 de este Consejo Profesional debe contener la siguiente frase final: "El rango de edad de los postulantes debe estar entre los 28 (veintiocho) y 35 (treinta y cinco) años."

Artículo 2°: Refrenden la presente el Presidente, la Secretaria y la tesorera de este Consejo Profesional.

Artículo 3°: Regístrese, dese difusión entre los matriculados; publíquese en la página web www.cpcech.org.ar, dése a conocer ampliamente y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 009/2024.



Cra. Adriana Inés Moglia
Secretaria



Cra. Miriam C. Fernández Sandoval
Tesorera



Cr. Diego J. Romero Villán
Presidente